



Ciudad de México, a 16 de marzo de 2021

CONVOCATORIA ACREDITACIONES DE PRENSA

La Coordinación General de Comunicación Social de la Presidencia de la República actualizará la acreditación de los representantes de medios de comunicación que cubren las actividades del Presidente de la República que cumplan los siguientes requisitos:

1. Periodistas acreditados por un medio de comunicación nacional o internacional convencional o medios digitales con al menos 100,000 usuarios.
2. Representantes de redes sociales que realicen trabajo periodístico con al menos 100,000 suscriptores.
3. Camarógrafos y fotógrafos acreditados por agencias y medios nacionales o internacionales.

Es necesario enviar un correo electrónico a acreditacion.prensa@presidencia.gob.mx, a partir de hoy y **hasta el 25 de marzo de 2021** con la lista de reporteros/as, fotógrafos/as, camarógrafos que cubren las actividades presidenciales y en el caso de medios digitales, deberán anexar certificación de audiencia o documento de *google analytics* de este año, para autorizar la actualización.

Los medios que no se han acreditado en esta coordinación deberán enviar en el mismo plazo:

1. Carta de la Dirección General dirigida a Jesús Ramírez Cuevas, coordinador general de Comunicación Social, escaneada a color, en hoja membretada con datos fiscales, firmada, con la siguiente información:
 - Nombre (s) del o los titulares de la fuente
 - Nombre (s) del o los suplentes
 - Nombre de los camarógrafos, fotógrafos y asistentesManifiestar el compromiso de informar oportunamente cualquier cambio de los titulares o el equipo que cubre las actividades del presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Certificación de audiencia y/o circulación (*google analytics*)
3. Semblanza curricular de la persona que desea acreditarse. Resumen breve de la trayectoria profesional de quien se acredita en un espacio máximo de una cuartilla.

No se acreditarán páginas personales, solo medios de comunicación convencionales y digitales.

